ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, **GUILLERMO GIRALDO BERNAL** identificado con cédula de ciudadanía 10.082.628 en calidad de ordenador del gasto de LA I.E Francisco de Paula Santander, quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y LUISA FERNANDA GONZALEZ HERRERA quien es la rep. Legal de Papelería Cauca quien actúa en nombre propio con cedula de ciudadanía número 10885366212 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato DE SUMINISTRO - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV número 06 de mayo 26 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 26 de mayo de 2025 entre LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y LUISA FERNANDA GONZALEZ HERRERA, se suscribió el contrato No. 06 de mayo 26 2025, por valor de cuatro millones de pesos M/cte. ($4.000.000) y un plazo de ciento setenta y ocho días.

2. Se estableció como objeto: "Suministrar elementos, accesorios y productos de papelería y oficina para el desarrollo de los planes de gestión académica y administrativa al interior de la I.E Francisco de Paula Santander.

3. Que el día 26 de mayo de 2025 se suscribió el acta de inicio.

4. Que durante la ejecución del contrato se ha realizado los siguientes pagos al Contratista:

Factura	Fecha factura	Valor pagado
No. 1	Agosto 20	$1.195.676
No. 2	Noviembre 18	$2.804.324

5. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago de los respectivos honorarios durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo a los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	Cuatro millones de pesos ($4.000.000)
Fecha de los pagos	Agosto 20 Noviembre 18
Valor ejecutado	Cuatro millones de pesos ($4.000.000)
Valor a reintegrar a favor de la Entida	$0

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Pereira, a los 20 días de noviembre 2025.

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Rector (a) - Ordenador del gasto
C.C 10.082.628

LUISA FERNANDA GONZALEZ HERRERA
Contratista
C.C 1088536612

GUILLERMO GIRALDO BERNAL
Supervisor
C.C 10.082.628

Elaboró: Jacqueline Silva Florez